

**Verificación en movimientos transfronterizos de especímenes y productos regulados, en materia forestal y de vida silvestre, y número de casos en que se detectan riesgos fitosan (Número)**

Año	Verificaciones de especímenes productos y subproductos de flora y fauna silvestres	Verificaciones de productos y subproductos forestales	Verificaciones de tarimas y embalajes	Árboles de navidad inspeccionados	Árboles de navidad rechazados (previamente inspeccionados)	Casos de plagas forestales	Casos de plagas de importancia cuarentenaria
1996	10,500.00	12,629	N.D.	N.D.	N.D.	250	70
1997	52,920.00	62,182	N.D.	N.D.	N.D.	840	263
1998	34,905.00	47,654	N.D.	N.D.	N.D.	725	165
1999	108,284.00	82,084	N.D.	N.D.	N.D.	1,023	41
2000	131,412.00	90,775	N.D.	N.D.	N.D.	1,348	422
2001	4,741.00	33,361	N.D.	N.D.	N.D.	247	6
2002	4,602.00	95,766	N.D.	N.D.	N.D.	203	76
2003	11,006.00	113,242	N.D.	N.D.	N.D.	620	224
2004	2,060.00	101,934	N.D.	N.D.	N.D.	224	36
2005	5,230.00	91,265	N.D.	824,000	1,209	308	53
2006	5,071.00	65,006	30,000	1,022,292	7,900	215	97
2007	6,083.00	47,893	56,214	1,089,634	1,440	257	69
2008	5,337.00	54,739	69,948	1,248,000	43,000	178	74
2009	6,085.00	64,071	75,519	958,843	24,613	80	36
2010	7,120.00	65,016	97,520	974,378	1,672	73	26
2011	7,360.00	70,227	119,882	1,090,920	4,070	66	19
2012	6,099.00	71,300	78,479	1,084,521	3,584	163	36
2013	6,501.00	72,192	21,173	1,107,957	8,744	135	73
2014	7,225.00	80,526	22,959	1,122,685	6,472	174	42
2015	7,907.00	84,955	23,975	957,572	18,164	140	63

**NOTAS**

Variable	Notas
Número de plagas de importancia cuarentenaria detectadas en flora y fauna silvestres por inspecciones fitosanitarias en puertos, aeropuertos y fronteras	Son plagas que por su capacidad de supervivencia y velocidad de propagación podrían causar daños a los bosques nacionales. <p> La Fuente señala que en la generación de esta información utiliza la consulta del Sistema de Información de Registros de Verificación de la PROFEPA.
Verificaciones de vida silvestre en puertos, aeropuertos y fronteras	El Programa de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras, que opera desde 1996, a través de las oficinas de inspección adscritas administrativamente a Delegaciones Federales de la PROFEPA, es ejecutado solamente en las entidades de la República que cuentan con puntos de ingreso/egreso internacional de mercancías y personas adscritos a alguna circunscripción aduanera.<P> En el Manual de Procedimientos de Inspección a la Importación , Exportación y Rexportación de Vida Silvestre, Productos y Subproductos Forestales y Materiales y Residuos Peligrosos (DOF 29/01/04) se establecieron los puertos, aeropuertos y cruces fronterizos en donde la PROFEPA cuenta con oficina de inspección. La PROFEPA puede en cualquier momento agregar o quitar oficinas según lo considere pertinente siendo el principal criterio el flujo histórico de mercancías o la solicitud de la Autoridad Aduanera y la disponibilidad de recursos presupuestales institucionales.<P> En razón de lo anterior, las entidades federativas, en diferentes años, reportan dato cero o vacías. Vacío (guion) porque no son parte del Programa, o cero si no tienen movimientos registrados de mercancías en esos años. </p> <P> Los datos aquí presentados pueden no coincidir con lo presentado por PROFEPA en sus Informes Anuales debido a diferentes fechas de corte en la información. La Fuente señala que en la generación de esta información utiliza la consulta del Sistema de Información de Registros de Verificación de la PROFEPA. </p>   Con motivo de la reforma de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicada el 29 de enero de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, el Distrito Federal cambió su denominación a Ciudad de México. La información correspondiente a dicha entidad se presenta con este nuevo nombre.</br>
Verificaciones de productos y subproductos	El Programa de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras, que opera desde 1996, a través de las oficinas de inspección adscritas administrativamente a Delegaciones Federales de la

## NOTAS

Variable	Notas
forestales en puertos aeropuertos y fronteras	PROFEPA, es ejecutado solamente en las entidades de la República que cuentan con puntos de ingreso/egreso internacional de mercancías y personas adscritos a alguna circunscripción aduanera.<P> En el Manual de Procedimientos de Inspección a la Importación , Exportación y Rexportación de Vida Silvestre, Productos y Subproductos Forestales y Materiales y Residuos Peligrosos (DOF 29/01/04) se establecieron los puertos, aeropuertos y cruces fronterizos en donde la PROFEPA cuenta con oficina de inspección. La PROFEPA puede en cualquier momento agregar o quitar oficinas según lo considere pertinente siendo el principal criterio el flujo histórico de mercancías o la solicitud de la Autoridad Aduanera y la disponibilidad de recursos presupuestales institucionales.<P> En razón de lo anterior, las entidades federativas, en diferentes años, reportan dato cero o vacías. Vacío (guion) porque no son parte del Programa, o cero si no tienen movimientos registrados de mercancías en esos años. </p> <P> Los datos aquí presentados pueden no coincidir con lo presentado por PROFEPA en sus Informes Anuales debido a diferentes fechas de corte en la información. La Fuente señala que en la generación de esta información utiliza la consulta del Sistema de Información de Registros de Verificación de la PROFEPA. </p>   Con motivo de la reforma de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicada el 29 de enero de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, el Distrito Federal cambió su denominación a Ciudad de México. La información correspondiente a dicha entidad se presenta con este nuevo nombre.</br>
Número de plagas detectadas en flora y fauna silvestres por inspecciones fitosanitarias en puertos, aeropuertos y fronteras	La Fuente señala que en la generación de esta información utiliza la consulta del Sistema de Información de Registros de Verificación de la PROFEPA.
Verificaciones de Tarimas y Embalajes (NOM-144)	La NOM-144-SEMARNAT-2004, establece las medidas fitosanitarias reconocidas internacionalmente para el embalaje de madera que se utiliza en el comercio internacional de bienes y mercancías.  Vigente a partir de 2006. <p>La Fuente señala que en la generación de esta información utiliza la consulta del Sistema de Información de Registros de Verificación de la PROFEPA.   Con motivo de la reforma de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicada el 29 de enero de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, el Distrito Federal cambió su denominación a Ciudad de México. La información correspondiente a dicha entidad se presenta con este nuevo nombre.</br>
Número de árboles de navidad inspeccionados en puertos, aeropuertos y fronteras	<p align="justify">La inspección de árboles de navidad de importación se realiza con base en los lineamientos técnicos contenidos en la NOM-013-SEMARNAT-2004, que regula sanitariamente la importación de árboles de navidad naturales de las géneros Pinus y Abies y la especie Pseudotsuga menziessi.</p><p align="justify">La PROFEPA realiza esta inspección en puertos, aeropuertos o fronteras, con el propósito de permitir, o no, su importación, en consideración del riesgo que su introducción implicaría en la presencia de plagas exóticas en nuestro país, que podrían impactar gravemente en nuestros recursos florísticos y forestales, a pesar de la implementación de controles sanitarios en los lugares de origen o procedencia. Las acciones de verificación corresponden al número de árboles verificados que se revisan, así como de aquellos que son rechazados por encontrarse plagas en su revisión. En el año 2013, además de los árboles rechazados o retornados por PROFEPA (8744), el importador retornó voluntariamente otros 2703 árboles (Informe Anual PROFEPA 2013).</p> <p> La Fuente señala que en la generación de esta información utiliza la consulta del Sistema de Información de Registros de Verificación de la PROFEPA. </p>

## FUENTES

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Informe Trienal 1995-1997, Profepa, México, 1998.

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Subprocuraduría de Inspección Industrial, Abril, 2016.